



SELLO CUARTO, VEINTE
LA RAVEDIS, ANODIMILIB
TOS I VEINTE FLOS

He el Rey Juan de Dios Rey del Rey Nro. Señor de las
 Indias y de sus islas de esta América de Nueva España
 de la parte y por fe. a los que el presente vieren, Como en
 día de la fecha, por escritura otorgada ante mí, en
 trepátes, de la Ma. D. Gaspar Ramirez deotto
 Adm. General de las Indias de esta América
 y su Reyno, del cargo de D. Antonio Trebani, y en
 virtud de sus poderes, y de la otra D. Simon Martín
 Falon, Abogado de los R. Consejo, Oca. de la R.
 de Navarra, y en virtud, de Poderes, de
 Consejo Justicia, y de la m. de ella, dho Adm. General,
 dió en Encaueram. y el dho D. Simon Martín
 Falon, para dha Villa suparte, las
 Indias y de sus islas de Nueva España y quatro mil
 y ochocientos soldados de Consumo de vino
 que haute y Carnes, y sus nuevos Impuestos, por
 po de quatro años, que tomaron a principio en
 primer de Enero, pasado de este presente año
 de mil setecientos y veinte y dos, y cumplan fin
 de Dho. del que vendra de mil setecientos y veinte
 y cinco, en primer de cada uno, por las Indias
 de Nueva España y siete mil ciento ochenta y siete Reales
 de vellón, pagados en esta América por los tercios de fin de
 Abril, y Mayo, y Dho. de cada año, siendo la primera

